



DECRETO N° 0380

LANÚS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete ha solicitado el traslado en comisión de agentes a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que ambas Secretarías prestaron su conformidad.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes que a continuación se detallan, a la Oficina 1528, Dirección General de Relaciones con la Comunidad, en la categoría y función que a continuación se detallan; Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 45.-

APELLIDO Y NOMBRES	LEG. N°	CAT.	FUNCIÓN
PALAVECINO AMADEO PAULINO	28383/4	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
BENITEZ OMAR EDMUNDO	28382/5	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
BENITEZ TERESA DE JESUS	28093/6	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
GIANNINI MARIA ALEJANDRA	26928/1	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION

**Artículo 2º.-**

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Hernán Luciano BERUTTI, Legajo N° 21164/8, a la Oficina 1528, Dirección General de Relaciones con la Comunidad, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 45.-



**Artículo 3º.-** Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Flavio Tadeo STELLA, Legajo N° 13298/5, a la Oficina 1528, Dirección General de Relaciones con la Comunidad, categoría JD (34), Jefe de Sección, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Defensoría del Gabinete de Ministros  
Número: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 02/03/2021 09:48:00  
Expiration date: 03/03/2021 09:48:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Defensoría del Gabinete de Ministros  
Número: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 03/03/2021 09:13:50  
Expiration date: 16/03/2021 01:48:10 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Defensoría del Gabinete de Ministros  
Número: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 03/03/2021 13:28:13  
Expiration date: 19/03/2021 13:16:43

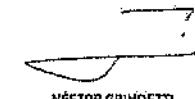
Documento firmado digitalmente por



LIC. DÁMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Defensoría del Gabinete de Ministros  
Número: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 04/03/2021 13:44:14  
Expiration date: 05/03/2021 13:44:14 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRIMDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRIMDETTI Néstor Gavaldo  
Fecha: 11/03/2021 12:48:33hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por